



*Área de Gobierno de Políticas de Vivienda  
Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación*

*Resolución de 29 de septiembre de 2023 de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 17 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022".*

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 17 de junio de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid [www.madrid.es](http://www.madrid.es), o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- La Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, Isabel Calzas Hernández.



Información de Firmantes del Documento



**ANEXO**  
**RELACIÓN DE PROPUESTAS DE DECRETO DEFINITIVA DE SUBVENCIONES,**  
**BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN**

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚM	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
135/2022/03681	CALLE	ARROYO FONTARRON	113	H79696720	COM. PROP.	105.124,75 €
135/2022/02888	PLAZA	ASAMBLEAS	10	H80782972	COM. PROP.	101.407,57 €
135/2023/00207	CALLE	AZCOITIA	11	E78400223	COM. PROP.	56.980,61 €
135/2023/00227	CALLE	AZCOITIA	56	H79122065	COM. PROP.	148.282,80 €
135/2022/03655	CALLE	BLAS CABRERA	32	H79561361	COM. PROP.	53.486,25 €
135/2022/01234	CALLE	CAMARENA	148	H79403010	COM. PROP.	117.649,53 €
135/2022/02623	CALLE	CAMINO VIEJO DE VILLAVERDE	7	H78901121	COM. PROP.	23.574,74 €
135/2023/00349	AVENIDA	CANILLEJAS A VICALVARO	127	H78383098	COM. PROP.	157.125,00 €
135/2023/00079	CALLE	CARLINA	3	H79565511	COM. PROP.	97.319,02 €
135/2023/00253	CALLE	ENCOMIENDA DE PALACIOS	75	H78697141	COM. PROP.	104.767,75 €
135/2023/00161	CALLE	EZEQUIEL SOLANA	85-87	H80237688	COM. PROP.	114.933,40 €
135/2023/00125	CALLE	GENERAL PINTOS	45	H81725087	COM. PROP.	50.483,03 €
135/2023/00162	CALLE	JUAN ALVAREZ MENDIZABAL	8	H79073474	COM. PROP.	91.243,60 €
135/2022/03641	CALLE	JUAN PASCUAL DE MENA	1	H79565446	COM. PROP.	88.135,40 €
135/2022/03599	CALLE	LUIS CABRERA	18	H79555306	COM. PROP.	38.192,00 €
135/2023/00339	CALLE	MALDONADO	75	H79487039	COM. PROP.	46.288,95 €
135/2022/03665	AVENIDA	MARQUES DE CORBERA	51	H79440541	COM. PROP.	103.686,59 €
135/2023/00180	CALLE	MARQUESA DE SILVELA	14	H81204877	COM. PROP.	90.777,58 €
135/2022/03444	AVENIDA	OPORTO	91	H78665031	COM. PROP.	49.051,30 €
135/2023/00174	CALLE	PABLO LAFARGUE	26	H79114708	COM. PROP.	101.272,00 €
135/2022/02620	CALLE	PARTICIPACION	7	H78996113	COM. PROP.	22.786,83 €
135/2023/00267	CALLE	PEDREZUELA	36	H79668059	COM. PROP.	124.580,25 €
135/2023/00149	CAMINO	PERALES	92	H78180155	COM. PROP.	401.046,02
135/2023/00135	CAMINO	PERALES	102	H79671608	COM. PROP.	63.852,75 €
135/2023/00093	CALLE	PICO DE LOS ARTILLEROS	114	H78203288	COM. PROP.	105.265,00 €
135/2023/00109	CALLE	POBLA DE SEGUR	3	H80307036	COM. PROP.	86.361,22 €
135/2022/02858	CALLE	PUERTO DE BALBARAN	123	H79564878	COM. PROP.	89.571,87 €
135/2023/00225	AVENIDA	QUINTA	16	H79485561	COM. PROP.	113.686,50 €
135/2023/00185	CALLE	RAMON GOMEZ DE LA SERNA	123	H79370284	COM. PROP.	145.690,68 €
135/2022/03682	CALLE	SAN CLAUDIO	58	H78520061	COM. PROP.	103.749,15 €
135/2023/00242	CALLE	SAN GUMERSINDO	3	H78003324	COM. PROP.	74.176,35 €
135/2023/00128	CALLE	SAN JUAN DE MATA	2	H79647756	COM. PROP.	82.677,00 €
135/2022/03697	CALLE	SANTA FE	5	H78466604	COM. PROP.	71.039,89 €
135/2022/03399	CALLE	SIERRA CARBONERA	77	H79513610	COM. PROP.	99.080,76 €
135/2023/00249	CALLE	SIERRA DE GREDOS	16	H79744850	COM. PROP.	94.369,13 €
135/2023/00068	CALLE	URGEL	2	E79657664	COM. PROP.	31.819,07 €

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚM	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
135/2022/02783	CALLE	VALLE DE ENMEDIO	67	***843***	MANUEL DE LA R.V.	7.949,89 €
135/2023/00449	CALLE	VALLE INCLAN	47	H80083306	COM. PROP.	95.449,58 €
135/2022/03686	CALLE	VALMOJADO	245	H79678546	COM. PROP.	221.895,98 €
135/2023/00152	CALLE	VALMOJADO	271	H79671269	COM. PROP.	200.995,22 €
135/2022/03037	CALLE	YECLA	3	H79053591	COM. PROP.	220.437,03 €

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 19.4 de la Convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, los solicitantes propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación o renuncia al Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en [www.madrid.es](http://www.madrid.es). En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

\*COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 17 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 17 de junio de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid [www.madrid.es](http://www.madrid.es), o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE  
POLÍTICAS DE VIVIENDA  
Y REHABILITACIÓN  
*Firmado electrónicamente*  
Fdo.: Isabel Calzas Hernández



Información de Firmantes del Documento

ISABEL CALZAS HERNANDEZ - DIRECTORA GENERAL DE POLITICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACION  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 29/09/2023 14:03:39  
CSV : 1THNJ7FOFUEQLG7K





Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2022".

**1 DATOS DEL INTERESADO**

**Datos del representante de la CP que presenta la solicitud o del titular de la vivienda unifamiliar:**

NIF/NIE: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_ Primer apellido: \_\_\_\_\_  
Segundo Apellido: \_\_\_\_\_ Tipo vía: \_\_\_\_\_  
Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_  
Cargo (presidente/a, administrador/a, representante legal, propietario/a único/a,...) \_\_\_\_\_

**Datos de la Comunidad de Propietarios:**

Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): \_\_\_\_\_  
NIF: \_\_\_\_\_ Tipo vía: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_  
Esc: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico (obligatorio): \_\_\_\_\_

Manifiesta que:  acepta  renuncia

la subvención propuesta por importe de \_\_\_\_\_ € correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2022".

Al mismo tiempo declara que, a fecha de hoy, se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvención, referida a que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómica, estatal y con la Seguridad Social y Hacienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en el resto de prohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, correo electrónico [dgviendarehabregen@madrid.es](mailto:dgviendarehabregen@madrid.es), con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los/as propietarios/as o arrendatarios/as, representantes legales, beneficiarios/as o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: [oficprotecciondatos@madrid.es](mailto:oficprotecciondatos@madrid.es)

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones.